



Valle de Banderas, Nayarit, 06 de Diciembre del 2013

CIUDANOS

**INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

P R E S E N T E S

LIC. BLANCA DINORA COSTILLA GALAVIZ, directora del DIF Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; con fundamento en lo que dispone el artículo décimo, fracción III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio Denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas, Nayarit”, me permito presentar a la digna consideración de este honorable patronato, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2014.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa

La propuesta del presupuesto de egresos 2014, consolidan los anhelos y aspiraciones de la gente de Bahía de Banderas para un mejor nivel de vida en el escenario de un nuevo gobierno cercano con sus necesidades y atento de sus carencias.

En su composición, el presupuesto de egresos se apega al modelo propuesto conforme a los lineamientos que en materia de homologación contable y presupuestal ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consecuente con ello, el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuanto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho ejercicio fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto, estableciendo la clasificación económica de las asignaciones presupuestales.

En este escenario de transparencia la sociedad podrá conocer cuánto se gasta en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, ayudas y subsidios a la población y adquisición de bienes muebles e inmuebles fortaleciendo con ello la cultura de la rendición de cuentas.

Es de destacarse esta disposición, al incluirse en el proyecto del presupuesto de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos del DIF municipal, desde el más encumbrado y hasta el más modesto de ellos, congruente con lo establecido en el decreto que reforma la fracción IV del artículo 115 constitucional publicada en el D.O.F. del 24/08/2009.

El presupuesto de egresos es un instrumento clave de política económica, con el que el VIII Ayuntamiento Constitucional a través del DIF municipal, responde a las necesidades de nuestros habitantes y les asigna una prioridad para mitigar las urgentes necesidades de la población vulnerable, que vive en zonas marginadas y en condiciones de pobreza.

Por ello, en el artículo 12 se establece la reglamentación para propiciar las condiciones que le permitan a este organismo, privilegiar el gasto de desarrollo y asistencia social por encima del gasto corriente considerando el gran impacto que tiene en el mejoramiento de la calidad de vida de las clases sociales más vulnerables de nuestra geografía municipal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Patronato, la siguiente Iniciativa de:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ORGANISMO**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2014, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y al vocal representante de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas, en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de

\$ 50,000.00; mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial o en su caso contrato de arrendamiento, inclusive con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del organismo.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2014 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$35´000,000.00 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal del 2014.

Artículo 6. El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Programa de Desarrollo y Asistencia Social y se distribuye por Ramos, Programas y Capítulos conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

RAMO	DEPENDENCIAS	IMPORTE
RAMO I	DIRECCION GENERAL	7'911,416.71
RAMO II	COORDINACIONES	19'988,583.29
	COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS	5'106,384.73
	COORDINACION DE INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	1'232,242.89
	COORDINACION DE ALIMENTACION	2'127,772.07
	COORDINACION DE TALLERES	1'903,780.58
	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1'425,273.80
	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.	1,201,140.17
	COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1'585,240.43
	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	1'261,362.84
	COORDINACION DE PSICOLOGIA	1'692,064.97
	CEAVIF	2,453,320.81
RAMO III	EROGACIONES GENERALES.	7'100,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	35'000,000.00

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2014	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAMO I						
DIRECCION GENERAL	7'911,416.71	5'565,416.71	1,046,000.00	1'020,000.00	0.00	280,000.00
RAMO II						
COORDINACIONES						
COORDINACION DE SERVICIOS MÉDICOS	5'106,384.73	3,301,384.73	765,000.00	720,000.00	0.00	320,000.00
COORDINACION DE INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	1'232,242.89	584,242.89	308,000.00	220,000.00	0.00	120,000.00
COORDINACION DE ALIMENTACION	2'127,772.07	1'205,772.07	502,000.00	300,000.00	0.00	120,000.00
COORDINACION DE TALLERES	1'903,780.58	1'176,780.58	407,000.00	220,000.00	0.00	100,000.00
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1'425,273.80	512,273.80	368,000.00	405,000.00	0.00	140,000.00
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.	1'201,140.17	746,140.17	225,000.00	160,000.00	0.00	70,000.00
COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1'585,240.43	875,240.43	340,000.00	270,000.00	0.00	100,000.00
COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	1'261,362.84	731,362.84	295,000.00	150,000.00	0.00	85,000.00
COORDINACION DE PSICOLOGIA	1'692,064.97	972,064.97	285,000.00	320,000.00	0.00	115,000.00
CEAVIF	2'453,320.81	1'358,320.81	490,000.00	435,000.00	0.00	170,000.00
RAMO III						
EROGACIONES GENERALES.	7'100,000.00	0.00	0.00	0.00	7'100,000.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO.	35'000,000.00	17'029,000.00	5'031,000.00	4'220,000.00	7'100,000.00	1'620,000.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO I A1			DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			5'565,416.71
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1'046,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			1'020,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			280,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
			DIRECCION GENERAL			
		1	DIRECTOR GENERAL	12,732.90	12,732.90	152,794.80
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,400.65	8,400.65	100,807.80
		1	RECEPCIONISTA	6,294.03	6,294.03	75,528.36
		1	INTENDENCIA NIVEL 2	7,462.71	7,462.71	89,552.52
						418,683.48
			COORDINACION GENERAL			
		1	COORDINADOR GENERAL	12,732.90	12,732.90	152,794.80
						152,794.80
			ADMINISTRACION			
		1	ADMINISTRADORA	12,732.90	12,732.90	152,794.80
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11,417.69	11,419.69	137,012.28
		2	AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	14,540.29	29,080.58	348,966.96
		1	AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	10,238.73	10,238.73	122,864.76
		1	AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	18,404.32	18,404.32	220,851.84
		1	CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	14,540.29	14,540.29	174,483.48
		1	CHOFER NIVEL 5	10,238.73	10,238.73	122,864.76
		1	INTENDENCIA NIVEL 2	7,462.71	7,462.71	89,552.52
						1'369,391.40
		8	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		6	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		14	SUB-TOTAL PLAZAS DIRECCION GENERAL			1'940,869.68
	1000		SERVICIOS PERSONALES			5'565,416.71

	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1'940,869.68	
	1130		Sueldos base al personal permanente		1'940,869.68		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			494,500.04	
	1210		Honorarios asimilables a salarios		100,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual		394,500.04		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1'153,973.60	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		611,383.31		
	1340		Compensaciones		542,590.29		
			Ordinarias	92590.29			
			Extraordinarias	450,000.00			
	1400		SEGURIDAD SOCIAL			300,000	
	1410		Aportaciones de Seguridad social		200,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros		100,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1'676,073.39	
	1510		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		294,114.50		
	1540		Prestaciones contractuales		1'231,958.89		
			Ajuste de calendario	16,159.30			
			Ayuda para despensa	143,127.78			
			Ayuda escolar	20,816.30			
			Ayuda para transporte	14,138.70			
			Bono adicional para ayuda de renta	50,896.50			
			Previsión social	38,484.80			
			Zona de vida cara	343,116.25			
			Productividad	50,832.03			
			Ayuda de Renta	114,372.08			
			Bono Quinquenio	47,085.68			
			Despensa mensual	44,365.80			
			Ayuda para gastos domésticos	36,356.30			
			Bono especial por fin de administración	150,000.00			
			Material deportivo	17,184.20			
			Bono día de las madres	4,003.23			
			Bono de día del padre	2,001.58			
			Bono de previsión social	48,808.13			
			Bono Día del Burócrata	48,808.13			
			Apoyo educacional	21,402.10			
			Arcón navideño	20,000.00			
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		150,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			1'046,000.	
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			270,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		80,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		30,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		30,000.00		
	2160		Material de limpieza		100,000.00		

	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			40,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		30,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			165,000.00	
	2410		Productos minerales no metálicos		20,000.00		
	2420		Cemento y productos de concreto		20,000.00		
	2430		Cal, yeso y productos de yeso		10,000.00		
	2440		Madera y productos de madera		25,000.00		
	2450		Vidrio y productos de vidrio		10,000.00		
	2460		Material eléctrico y electrónico		25,000.00		
	2470		Artículos metálicos para la construcción		25,000.00		
	2480		Materiales complementarios		10,000.00		
	2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación		20,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			80,000.00	
	2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		50,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		20,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			80,000.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		80,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			256,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		2258,000.00		
	2730		Artículos deportivos		28,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			155,000.00	
	2910		Herramientas menores		20,000.00		
	2920		Refacciones y accesorios menores de edificios		5,000.00		
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		50,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		50,000.00		
	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		30,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				1'020,000
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			220,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		40,000.00		
	3120		Gas		10,000.00		
	3130		Agua		5,000.00		
	3140		Telefonía tradicional		0.00		
	3150		Telefonía celular		150,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			100,000.00	
	3220		Arrendamiento de edificios		0.00		
	3250		Arrendamiento de equipo de transporte		100,000.00		

	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			210,000.00	
	3310		Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados		100,000.00		
	3330		Servicios de consultoría administrativa, procesos, Técnica y en tecnologías de la información		20,000.00		
	3340		Servicios de capacitación		80,000.00		
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			160,000.00	
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		30,000.00		
	3540		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio		35,000.00		
	3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		50,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		15,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			120,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		100,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		20,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			120,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		20,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		40,000.00		
	3750		Viáticos en el país		40,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		20,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			60,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		30,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		20,000.00		
	3840		Exposiciones		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				280,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			160,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		80,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		50,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		30,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			70,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		50,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			50,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		30,000.00		
	5690		Otros equipos		20,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B1			COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			3'301,384.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			765,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			720,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			320,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE U.B.R.	9,338.21	9,338.21	112,058.52
		1	COORDINADOR MEDICO	9,338.21	9,338.21	112,058.52
		1	MEDICO	9,338.21	9,338.21	112,058.52
		2	MEDICO ODONTOLOGO	9,338.21	9,338.21	112,058.52
		1	RECEPCIONISTA	6,225.34	6,225.34	74,704.08
		1	INTENDENTE	4,932.22	4,932.22	59,186.64
		1	TRABAJADORA SOCIAL NIVEL 6	12,180.47	12,180.47	146,165.64
		1	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL NIVEL 3	8,196.66	8,196.66	98,359.92
		1	ENFERMERA NIVEL 5	10,238.71	10,238.71	122,864.52
		1	CHOFER NIVEL 5	10,238.71	10,238.71	122,864.52
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		7	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		11	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS			1'184,437.92
	1000		SERVICIOS PERSONALES			3'301,384.73
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1'184,437.92	
	1130		Sueldos base al personal permanente	1'184,437.92		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		550,125.60	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	180,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	370,125.60		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		680,737.28	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	285,734.28		
	1340		Compensaciones	395,003.00		

		Ordinarias	85,003.00			
		Extraordinarias	310,000.00			
1400		SEGURIDAD SOCIAL			120,000.00	
1410		Aportaciones de Seguridad social		80,000.00		
1440		Aportaciones para Seguros		40,000.00		
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			766,083.93	
1510		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		111,339.60		
1540		Prestaciones contractuales		574,744.33		
		Ajuste de calendario	7,891.44			
		Ayuda para despensa	46,517.89			
		Ayuda escolar	10,408.15			
		Ayuda para transporte	7,069.35			
		Bono adicional para ayuda de renta	25,448.25			
		Previsión social	19,242.40			
		Zona de vida cara	143,879.20			
		Productividad	21,315.43			
		Ayuda de Renta	47,959.74			
		Bono Quinquenio	26,947.95			
		Despensa mensual	22,182.90			
		Ayuda para gastos domésticos	18,178.15			
		Bono especial por fin de administración	100,000.00			
		Material deportivo	8,592.10			
		Bono día de las madres	3,002.36			
		Bono de día del padre	1,000.79			
		Bono de previsión social	22,203.59			
		Bono Día del Burócrata	22,203.59			
		Apoyo educacional	10,701.05			
		Arcón navideño	10,000.00			
1590		Otras prestaciones sociales y económicas		80,000.00		
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				765,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			170,000.00	
2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		40,000.00		
2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
2150		Material impreso e información digital		20,000.00		
2160		Material de limpieza		60,000.00		
2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			40,000.00	
2210		Productos alimenticios para personas		30,000.00		
2230		Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00		
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			145,000.00	
2410		Productos minerales no metálicos		10,000.00		
2420		Cemento y productos de concreto		20,000.00		
2430		Cal, yeso y productos de yeso		5,000.00		
2440		Madera y productos de madera		30,000.00		
2450		Vidrio y productos de vidrio		10,000.00		

	2460	Material eléctrico y electrónico		20,000.00		
	2470	Artículos metálicos para la construcción		20,000.00		
	2480	Materiales complementarios		10,000.00		
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		20,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			80,000.00	
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		50,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		20,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			80,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		80,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			140,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		120,000.00		
	2730	Artículos deportivos		20,000.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			110,000.00	
	2910	Herramientas menores		10,000.00		
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		10,000.00		
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		40,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		30,000.00		
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		20,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				720,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			120,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		30,000.00		
	3120	Gas		70,000.00		
	3130	Agua		0.00		
	3140	Telefonía tradicional		0.00		
	3150	Telefonía celular		20,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			60,000.00	
	3220	Arrendamiento de edificios		0.00		
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		60,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			120,000.00	
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		20,000.00		
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, Técnica y en tecnologías de la información		20,000.00		
	3340	Servicios de capacitación		60,000.00		
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		20,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			155,000.00	

	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		50,000.00		
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		30,000.00		
	3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio		40,000.00		
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		20,000.00		
	3590	Servicios de jardinería y fumigación		15,000.00		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			110,000.00	
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		100,000.00		
	3640	Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			65,000.00	
	3710	Pasajes aéreos		20,000.00		
	3720	Pasajes terrestres		15,000.00		
	3750	Viáticos en el país		20,000.00		
	3760	Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800	SERVICIOS OFICIALES			60,000.00	
	3810	Gastos de ceremonial		20,000.00		
	3820	Gastos de orden social y cultural		30,000.00		
	3840	Exposiciones		10,000.00		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				320,000.00
	3910	Servicios funerarios y de cementerios			110,000.00	
	3990	Otros servicios generales		50,000.00		
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		40,000.00		
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		20,000.00		
	5110	Muebles de oficina y estantería			60,000.00	
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		40,000.00		
	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración		20,000.00		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			100,000.00	
	5210	Equipos y aparatos audiovisuales		40,000.00		
	5230	Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			100,000.00	
	5310	Equipo médico y de laboratorio		60,000.00		
	5320	Instrumental médico y de laboratorio		40,000.00		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			50,000.00	
	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		30,000.00		
				0.00		
	5690	Otros equipos		20,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B2			COORDINACION DE INSTITO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		584,242.89	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		308,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		220,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		120,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE INAPAM	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,362.71	6,362.71	76,352.52
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,752.28
						288,163.44
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE INAPAM			288,163.44
	1000		SERVICIOS PERSONALES			584,242.89
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		288,163.44	
	1130		Sueldos base al personal permanente	288,163.44		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		156,079.45	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	56,079.45		
	1340		Compensaciones Ordinarias	100,000.00		
			Extraordinarias	100,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		70,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	50,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros	20,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		70,000.00	
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas	70,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			308,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		130,000.00	

	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		40,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		25,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		15,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		20,000.00		
	2160		Material de limpieza		30,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			25,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		20,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			65,000.00	
	2420		Cemento y productos de concreto		20,000.00		
	2430		Cal, yeso y productos de yeso		5,000.00		
	2440		Madera y productos de madera		20,000.00		
	2460		Material eléctrico y electrónico		20,000.00		
	2480		Materiales complementarios		0.00		
	2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación		0.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			25,000.00	
	2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			33,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		30,000.00		
	2730		Artículos deportivos		3,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			30,000.00	
	2910		Herramientas menores		5,000.00		
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		10,000.00		
	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				220,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			25,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		10,000.00		
	3130		Agua		0.00		
	3140		Telefonía tradicional		0.00		
	3150		Telefonía celular		15,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			10,000.00	

	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30,000.00	
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		15,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			35,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		20,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		15,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			60,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		10,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			30,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				120,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			50,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			30,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		20,000.00		
	5690		Otros equipos		10,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B3			COORDINACION DE ALIMENTACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		1'205,772.07	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		502,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		300,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		120,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE ALIMENTACION	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,856.08	7,856.08	94,272.96
		1	ALMACENISTA	8,312.69	8,312.69	99,752.28
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,752.28
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	8,541.00	8,541.00	102,492.00
						508,328.16
		1	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		5	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE ALIMENTACION			508,328.16
	1000		SERVICIOS PERSONALES			1'205,772.07
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		508,328.16	
	1130		Sueldos base al personal permanente	508,328.16		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		187,717.37	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	30,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	157,717.37		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		225,659.10	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	125,659.10		
	1340		Compensaciones	100,000.00		
			Ordinarias	0.00		
			Extraordinarias	100,000.00		

	1400		SEGURIDAD SOCIAL			50,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social		40,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			234,067.44	
	1510		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		25,000.00		
	1540		Prestaciones contractuales		159,067.44		
			Ajuste de calendario	1,282.88			
			Ayuda para despensa	12,547.25			
			Ayuda escolar	2,675.26			
			Ayuda para transporte	1,767.34			
			Bono adicional para ayuda de renta	10,026.40			
			Previsión social	4,810.60			
			Zona de vida cara	30,079.19			
			Productividad	4,456.18			
			Ayuda de Renta	9,224.29			
			Bono Quinquenio	5,000.00			
			Despensa mensual	5,545.73			
			Ayuda para gastos domésticos	4,544.54			
			Bono especial por fin de administración	50,000.00			
			Material deportivo	2,148.03			
			Bono día de las madres	0.00			
			Bono de día del padre	1,000.79			
			Bono de previsión social	4,641.85			
			Bono Día del Burócrata	4,6414.85			
			Apoyo educacional	2,675.26			
			Arcón navideño	2,000.00			
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				502,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			140,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		30,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		20,000.00		
	2160		Material de limpieza		50,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			35,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		30,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			95,000.00	
	2410		Productos minerales no metálicos		10,000.00		
	2420		Cemento y productos de concreto		20,000.00		
	2430		Cal, yeso y productos de yeso		10,000.00		
	2440		Madera y productos de madera		20,000.00		
	2460		Material eléctrico y electrónico		20,000.00		
	2470		Artículos metálicos para la construcción		5,000.00		
	2480		Materiales complementarios		5,000.00		

	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			40,000.00	
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			70,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		70,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			47,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		40,000.00		
	2730	Artículos deportivos		7,000.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			75,000.00	
	2910	Herramientas menores		10,000.00		
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		10,000.00		
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		15,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				300,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			40,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3120	Gas		0.00		
	3130	Agua		0.00		
	3140	Telefonía tradicional		0.00		
	3150	Telefonía celular		20,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			20,000.00	
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		20,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			30,000.00	
	3340	Servicios de capacitación		20,000.00		
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50,000.00	
	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		15,000.00		
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		10,000.00		
	3590	Servicios de jardinería y fumigación		10,000.00		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			40,000.00	

	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		30,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			60,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		10,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			30,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		15,000.00		
	3840		Exposiciones		5,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				120,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			50,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			30,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		20,000.00		
	5690		Otros equipos		10,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION		PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B4			COORDINACION DE TALLERES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES			1'176,780.58	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			407,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES			220,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			100,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN		SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES				
		1	COORDINADOR DE TALLERES		9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	AUXILIAR TALLERES		6,497.45	6,497.45	77,969.40
		1	CHOFER		8,312.69	8,312.69	99,752.28
							289,780.32
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA				
		3	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE TALLERES				289,780.32
	1000		SERVICIOS PERSONALES				1'176,780.58
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			289,780.32	
	1130		Sueldos base al personal permanente		289,780.32		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			517,414.27	
	1210		Honorarios asimilables a salarios		20,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual		497,414.27		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			249,585.99	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		149,585.99		
	1340		Compensaciones		100,000.00		
			Ordinarias		0		
			Extraordinarias	100,000.00			
	1400		SEGURIDAD SOCIAL			40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social		30,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros		10,000.00		

	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			80,000.00	
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		80,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				407,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			135,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		30,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		15,000.00		
	2160		Material de limpieza		50,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			30,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		20,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			50,000.00	
	2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		20,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			70,000.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		70,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			62,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		50,000.00		
	2730		Artículos deportivos		12,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			60,000.00	
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		10,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				220,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			40,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130		Agua		0.00		
	3140		Telefonía tradicional		0.00		
	3150		Telefonía celular		20,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			20,000.00	
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		20,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			40,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		15,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		10,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			50,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		30,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		20,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			40,000.00	
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				100,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			60,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		30,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B5			COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		512,273.80	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		368,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		405,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		140,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	AUXILIAR COMUNICACION SOCIAL	6,225.35	6,225.35	74,704.20
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,752.28
						286,515.12
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			286,515.12
	1000		SERVICIOS PERSONALES			512,273.80
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		286,515.12	
	1130		Sueldos base al personal permanente	286,515.12		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		135,758.68	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	55,758.68		
	1340		Compensaciones	80,000.00		
			Ordinarias	0.00		
			Extraordinarias	80,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros	10,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		50,000.00	
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			368,000.00

	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			180,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		30,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		50,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		20,000.00		
	2160		Material de limpieza		50,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			20,000.00	
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			70,000.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		70,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			33,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		30,000.00		
	2730		Artículos deportivos		3,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			50,000.00	
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		50,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				405,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			65,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130		Agua		0.00		
	3140		Telefonía tradicional		0.00		
	3150		Telefonía celular		20,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		25,000.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			40,000.00	
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		40,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			40,000.00	
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		40,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			150,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		100,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		50,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			80,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		20,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		

	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		20,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				140,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			80,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		50,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			60,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		30,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		30,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B6			PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		746,140.17	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		225,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		160,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		70,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	DELEGADA DE LA PROCURADURIA	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	ASISTENTE JURIDICO	7,781.79	7,781.79	93,381.48
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,7525.28
						305,192.40
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA			305,192.40
	1000		SERVICIOS PERSONALES			746,140.317
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		305,192.40	
	1130		Sueldos base al personal permanente	305,192.40		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		173,381.39	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	80,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	93,381.39		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		177,566.38	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	77,566038		
	1340		Compensaciones	100,000.00		
			Ordinarias	0.00		
			Extraordinarias	100,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				225,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			95,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		15,000.00		
	2160	Material de limpieza		30,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			25,000.00	
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		15,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			60,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		60,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			30,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		30,000.00		
	2730	Artículos deportivos		0.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				160,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			40,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130	Agua		0.00		
	3140	Telefonía tradicional		0.00		
	3150	Telefonía celular		20,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			30,000.00	
	3340	Servicios de capacitación		15,000.00		
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		15,000.00		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			70,000.00	
	3710	Pasajes aéreos		15,000.00		
	3720	Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750	Viáticos en el país		20,000.00		
	3760	Viáticos en el extranjero		15,000.00		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910	Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990	Otros servicios generales		10,000.00		
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				70,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			50,000.00	

	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			20,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		10,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		10,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B7			COORDINACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		875,240.43	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		340,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		270,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		100,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR PAMAR	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	AUXILIAR PAMAR	8,844.17	8,844.17	106,130.04
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,752.28
						317,940.96
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA COORDINACION DE PAMAR			317,940.96
	1000		SERVICIOS PERSONALES			875,240.43
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		317,940.96	
	1130		Sueldos base al personal permanente	317,940.96		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		284,117.13	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	60,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	224,117.13		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		183,182.34	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	103,182.34		
	1340		Compensaciones	80,000.00		
			Ordinarias	0.00		
			Extraordinarias	80,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				340,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			120,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		20,000.00		
	2160	Material de limpieza		30,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			35,000.00	
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		25,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			60,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		60,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			50,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		50,000.00		
	2730	Artículos deportivos		0.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			60,000.00	
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		50,000.00		
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		10,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				270,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			40,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130	Agua		0.00		
	3140	Telefonía tradicional		0.00		
	3150	Telefonía celular		20,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			20,000.00	
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		20,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			20,000.00	
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		20,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			30,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		20,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			65,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		15,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			25,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		5,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				100,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			50,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			35,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		10,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B8			COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		731,362.84	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		295,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		150,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		85,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	8,312.69	8,312.69	99,752.28
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,752.28
						311,563.20
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL			311,563.20
	1000		SERVICIOS PERSONALES			731,362.84
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		311,563.20	
	1130		Sueldos base al personal permanente	311,563.20		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		149,752.33	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	50,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	99,752.33		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		180,047.31	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	80,047.31		
	1340		Compensaciones	100,000.00		
			Ordinarias	0.00		
			Extraordinarias	100,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				295,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			120,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160	Material de limpieza		50,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			30,000.00	
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			60,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		60,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			30,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		30,000.00		
	2730	Artículos deportivos		0.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			40,000.00	
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				150,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			40,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130	Agua		0.00		
	3140	Telefonía tradicional		0.00		
	3150	Telefonía celular		20,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			10,000.00	
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			40,000.00	
	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		

	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			20,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		10,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			20,000.00	
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				85,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			40,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		10,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			30,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		15,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		10,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B9			COORDINACION DE PSICOLOGIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		972,064.97	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		285,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		320,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		115,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE PSICOLOGIA	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	PSICOLOGA	9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	RECEPCIONISTA	6,225.34	6,225.34	74,704.08
		1	CHOFER	8,312.69	8,312.69	99,752.28
						398,573.64
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE PSICOLOGIA			398,573.64
	1000		SERVICIOS PERSONALES			972,064.97
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		398,573.64	
	1130		Sueldos base al personal permanente	398,573.64		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		304,117.24	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	80,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	224,117.24		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		179,374.09	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	99,374.09		
	1340		Compensaciones	80,000.00		
			Ordinarias	0.00		
			Extraordinarias	80,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				285,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			130,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		40,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160	Material de limpieza		40,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			30,000.00	
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			50,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		50,000.00		
	2730	Artículos deportivos		0.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			60,000.00	
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		40,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				320,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			40,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130	Agua		0.00		
	3140	Telefonía tradicional		0.00		
	3150	Telefonía celular		20,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		0.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			120,000.00	
	3220	Arrendamiento de edificios		120,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			10,000.00	
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			35,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		25,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			45,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		15,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		10,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				115,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			55,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		15,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			20,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		15,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION		PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B10			CEAVIF				
		1000	SERVICIOS PERSONALES				1'358,320.81
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				490,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES				435,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				170,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN		SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES				
		1	COORDINADOR CEAVIF		9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	ASISTENTE JURIDICO		9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	ASISTENTE TRABAJO SOCIAL		9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	ASISTENTE DE PSICOLOGIA		9,338.22	9,338.22	112,058.64
		1	RECEPCIONISTA		6,225.34	6,225.34	74,704.08
		1	CHOFER		8,312.69	8,312.69	99,752.28
		1	INTENDENCIA		6,059.55	6,059.55	72,714.60
							807,464.16
		8	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA				
		8	SUB-TOTAL PLAZAS CEAVIF				807,464.16
	1000		SERVICIOS PERSONALES				1'358,320.81
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			807,464.16	
	1130		Sueldos base al personal permanente		807,464.16		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			160,000.00	
	1210		Honorarios asimilables a salarios		80,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual		80,000.00		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			260,856.65	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		160,856.65		
	1340		Compensaciones		100,000.00		
			Ordinarias		0		

		Extraordinarias	100,000.00			
1400		SEGURIDAD SOCIAL				50,000.00
1410		Aportaciones de Seguridad social		0.00		
1440		Aportaciones para Seguros		50,000.00		
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				80,000.00
1590		Otras prestaciones sociales y económicas		80,000.00		
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				490,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				150,000.00
2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		30,000.00		
2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
2150		Material impreso e información digital		10,000.00		
2160		Material de limpieza		60,000.00		
2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS				40,000.00
2210		Productos alimenticios para personas		30,000.00		
2230		Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00		
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				60,000.00
2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
2530		Medicinas y productos farmacéuticos		30,000.00		
2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		20,000.00		
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				100,000.00
2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		100,000.00		
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				80,000.00
2710		Vestuario y uniformes		60,000.00		
2730		Artículos deportivos		20,000.00		
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				60,000.00
2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		10,000.00		
3000		SERVICIOS GENERALES				435,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS				135,000.00
3110		Energía Eléctrica		50,000.00		
3120		Gas		10,000.00		
3130		Agua		5,000.00		
3140		Telefonía tradicional		30,000.00		
3150		Telefonía celular		10,000.00		
3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		20,000.00		
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				50,000.00

	3340		Servicios de capacitación		30,000.00		
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		20,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			90,000.00	
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		40,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		30,000.00		
	3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		10,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		10,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			60,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		40,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		20,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			40,000.00	
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		0.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			30,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				170,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			100,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		40,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		40,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		20,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		25,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			30,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		20,000.00		
	5690		Otros equipos		10,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO III C1			EROGACIONES GENERALES			
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN			TOTAL ANUAL
	4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			7'100,000.00
	4400		AYUDAS SOCIALES		7'100,000.00	
	4410		Ayudas sociales a personas	1'500,000.00		
	4420		Becas y otras ayudas para programas De capacitación	500,000.00		
			Festival del día de Reyes	500,000.00		
			Festival del día del Niño	1'500,000.00		
			Festival del día de las Madres	1'500,000.00		
			Festival del día de los Abuelos	500,000.00		
			Festival de Navidad	1'000,000.00		
			Otros eventos	100,000.00		

Artículo 7. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en el reglamento municipal de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de Bahía de Banderas en tanto el Patronato no apruebe el reglamento específico del Organismo.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 8. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 9 El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 10. Los titulares de las Coordinaciones y Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 11. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del

presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos “excepcionalmente” a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto dando debida cuenta de lo anterior en los informes de gestión financiera y cuenta pública al Patronato y al Órgano de Fiscalización Superior.

Artículo 12. Con la finalidad de privilegiar el gasto social en ayudas y donativos a la población en condiciones de vulnerabilidad sobre el gasto corriente, se considera de ampliación automática el capítulo de Ayudas y Donativos siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 13. Las distintas Coordinaciones y Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de la asistencia social.

Artículo 14. Para garantizar que las ayudas y subsidios se apliquen prioritariamente a los sectores sociales más vulnerables, se establecerá un programa de acercamiento con la sociedad a través del grupo de trabajadoras sociales que permita verificar las condiciones económicas y sociales de los solicitantes de apoyos.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 15 Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Coordinaciones en materia de servicios personales incorporan la

totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013

R A M O DEPENDENCIA	P L A Z A S			
	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	TOTAL
RAMO I				
Dirección General	8	6	5	19
RAMO II				
COORDINACIONES				
Coordinación de Servicios Médicos	4	7	4	15
Coordinación de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	0	3	0	3
Coordinación de Alimentación	1	4	2	7
Coordinación de Talleres	0	3	6	9
Coordinación de comunicación social	0	3	0	3
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.	0	3	1	4
Coordinación de programas de atención a menores y adolescentes en riesgo	0	3	2	5
Coordinación de Trabajo Social	0	3	1	4
Coordinación de Psicología	0	4	2	6
Ceavif	0	8	0	8
RAMO III				
Erogaciones Generales	0	0	0	0
Sub-total personal Activo.				
Jubilados y Pensionados	0	0	0	0
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	13	47	23	83

Artículo 16. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 17. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	Director General	12,732.90	0	20,000.00	12,732.90	32,732.90
2	Jefe Administrativo	12,732.90	0	20,000.00	12,732.90	32,732.90
2	Coordinador General	12,732.90	0	20,000.00	12,732.90	32,732.90
3	Coordinación de Servicios Médicos	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de INAPAM	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de Alimentación	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de Talleres	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de Comunicación Social	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Procurador de la Defensa del Menor y la Familia	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de PAMAR	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de Trabajo Social	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de Psicología	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
3	Coordinación de CEAVIF	9,338.21	0	12,000.00	9,338.21	21,338.21
4	Psicólogo	9,338.21	0	6,000.00	9,338.21	15,338.21
4	Medico	9,338.21	0	6,000.00	9,338.21	15,338.21
4	Asistentes Jurídico	9,338.21	0	6,000.00	9,338.21	15,338.21
4	Asistente Administrativo	11,417.69	0	6,000.00	11,417.69	17,417.69
5	Recepcionista	6,294.03	0	3,000.00	6,294.03	9,294.03
6	Intendencia	4,932.22	0	1,000.00	4,932.22	5,932.22

Artículo 18. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El Director General, serán el responsable de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 19. El organismo por conducto de la Dirección General, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso y con plazos de hasta un año para su pago. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 20. Corresponde al vocal representante de la tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 21. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 22. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2014 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en las coordinaciones prioritarias del organismo. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Atentamente

**Lic. Blanca Dinora Costilla Galaviz
Directora General del DIF**